	<b>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P</b>  <b>ACTA REUNIÓN</b>	CODIGO: FOPS-09
		VERSIÓN : 01
		Pág. : 1 de 2

### III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se informa por parte de la Subgerencia de Alcantarillado, el motivo de la reunión, cual es el análisis de las observaciones contenidas en el Oficio GYR – 064 – 2015, radicado en correspondencia el día 14 de abril de 2015 y radicado internamente al Área de Contratación el 15 de abril de 2015, hora 3:45 p.m., para el análisis de observaciones y la aprobación por parte de la Gerencia General de los Ajustes a los Términos de Referencia a publicar en Adenda, así como del nuevo Cronograma.

**1. Observaciones por parte de VLADIMIR GÓMEZ PEREIRA**, oficio recibido en la entidad el día martes 14/04/2015 03:08 a.m. con radicado N° 002383.

#### **Observación N°1**

Requerimiento de clasificación de los contratos para la evaluación de la experiencia específica solicitar que el contrato este clasificado en seis códigos del clasificador UNSPSC situación que refleja un posible direccionamiento, mas aun considerando el hecho que dentro de los códigos que se exigen solo dos de ellos hacen parte de aquellos que clasifican la construcción de obras como los códigos 72141100 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura y 72141500 - Servicios de preparación de tierras

#### **Al respecto la Entidad conceptúa:**

Se reitera la respuesta que emitió la entidad a la misma pregunta que realizó el posible proponente Ingeniero Ángel Roa Hernández y se menciona textualmente:

En tercera instancia, se atiende la observación y con el fin de promover la pluralidad de *oferentes se ajusta la clasificación adicional a la solicitud de los proponentes y a la clase que se ejecutan en el alcance del presente proceso de selección:*

*Por lo anterior, se ajusta la tabla y quedan exclusivamente las dos clases siguientes:*


- *Código UNSPSC 72141100 Clase: Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura*
- *Código UNSPSC 72141500 Clase: Servicios de preparación de tierras*

#### **Observación No 2**

La competencia abierta se rige por el estatuto de contratación ley 80 o por el manual de contratación de EMPAS?

#### **Al respecto la Entidad conceptúa:**

X

	<b>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P</b>  <b>ACTA REUNIÓN</b>	CODIGD: FOPS-09
		VERSIÓN : 01
		Pág.: 1 de 3

De la misma forma que la anterior respuesta, la entidad reitera la emitida en el oficio de respuesta y en la audiencia de aclaración de pliegos:

*“Se aclara, que las normas que rigen el presente proceso de contratación obedecen a lo establecido en los términos de referencia en la invitación a los proponentes de lo presente convocatoria abierta*

#### **INVITACIÓN A LOS PROPONENTES**

*Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A. ha adoptada mediante Acta No. 05 de la Reunión Ordinaria de Accionistas de la EMPAS S.A. celebrada el 28 de marzo de 2011, y reunidos los requisitos establecidos en el referido documento, la Ley 142 de 1994, la Constitución Política de Colombia y demás normatividad que regula la materia contractual y la prestación del servicio público de alcantarillado, la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. ESP – EMPAS S.A., invita a participar dentro del proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Competencia Abierta para la ejecución del siguiente objeto contractual: CONSTRUCCIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR, DE LOS MUNICIPIOS DE TONA, CENTRO POBLADO PORTUGAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, EN ESTAS DOS PTAR SE INCLUYE ESTACION DE BOMBEO para lo cual se regirá por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección abjetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación*


*Otra situación es que la entidad en su derecho acoja planteamientos establecidos en el estatuto general de la contratación estatal para guiarse en las requerimientos a solicitar a sus posibles prapnentes. Tado lo anterior con el fin de fomentar principios de Transparencia, Economía, Respansabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de apartunidades y buscanda una amplia participación”.*

#### **Observación N° 3**

De acuerdo con la visita no se manifestó ninguna ciudad sobre la propiedad de los predios donde se construirán las plantas de tratamiento se cuenta con las servidumbres para la construcción del emisario y la estructura de entrega o descole en los tres (3) municipios?, las zonas donde se construirán las plantas de tratamiento, especialmente en los municipios de Tona y Rionegro se encuentran por fuera de la zona de amenaza por inundación?, y finalmente la localización cumple con los aislamientos a las fuentes hídricas?

Se aclara a los posibles proponentes que la entidad cuenta con los requisitos necesarios para realizar el proceso de contratación y una vez se adjudique el contrato se estará entregando la información requerida para el inicio de la obras al contratista adjudicatario del presente proceso de selección.

8

	<b>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P</b>  <b>ACTA REUNIÓN</b>	CODIGO: FOPS-09
		VERSIÓN : 01
		Pág.: 1 de 4



El Gerente General, conceptúa sobre la conformidad con las respuestas dadas a las observaciones y ordena publicar en la Página Web las Actas, la Adenda y el ajuste al Cronograma, para conocimiento de los posibles oferentes.

No siendo más el motivo de la presente reunión, se da por terminada a las 4:30 p.m. y se firma por quienes intervinieron.

V° B°:

**HUMBERTO PRADA GONZÁLEZ**  
Gerente General EMPAS S.A.

Se anexa: Un (1) folio de Firmas de Asistencia y Aprobación a la Reunión".

Elaboro: Abg. Magda Rocío Jaimés F. - Asesor   
 Reviso: Ing. Leonardo Barón Páez – Contratista EMPAS   
 Revisa: Eduarda Radríguez Rojas – Subgerente Alcantarillado  
 Reviso: Abg. Juan Pablo Ardila Figueras – Secretario General 